

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

INTRODUCCIÓN

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con una experiencia de más de 50 años, tiene por objeto principal administrar y explotar, por sí o a través de terceros, mediante concesión, caminos y puentes federales; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia, pudiendo afectar para tal propósito los ingresos provenientes de las vías que administra.

I. RESEÑA HISTÓRICA

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esta entidad fue construir carreteras de altas especificaciones. Es en 1952, que se inauguraron las primeras autopistas de cuota en el país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de esa misma empresa constructora.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el organismo público federal descentralizado del Gobierno Federal denominado Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

Para el año 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De la mano a dicho cambio se creó la Secretaría de Obras Públicas y Caminos Federales de Ingresos modificó su nombre a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Es el 29 de junio de 1963 que se crea el actual Organismo denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ampliándose sus funciones para dotarlo de la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación, estableciéndose las bases para el servicio de los transbordadores que en aquel entonces operaban entre Zacatal y Ciudad Carmen y también para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 29 de junio de 1963, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea el Organismo público federal descentralizado, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, emitido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, con apoyo en el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de la República, en relación con el 2o. de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal, y el 25, Fracción II, del Código Civil para el Distrito y Territorios Federal en materia federal.

III. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPUFE

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, la Ley de Planeación en los artículos 9, 17 fracción II, 24, 27, 29 y 30 y en los artículos 9, 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en los artículos 46, 47, 48 y 49, así como lo instruido por la SHCP mediante los "Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2019-2024", al cierre del ejercicio 2019, el Programa Institucional de CAPUFE, se encontraba en proceso de elaboración, en virtud de que la referida normatividad establece que el mismo debe sujetarse al programa sectorial, en este caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Este último, fue aprobado preliminarmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encontrándose en la etapa de dictaminación, para posteriormente publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Será entonces que este Organismo podrá llevar a cabo la alineación correspondiente a dicho Programa y en un plazo no mayor a tres meses emitir el Programa Institucional de CAPUFE 2020-2024 (PIC 2020-2024).

En este contexto, el PIC 2020-2024, deberá contribuir al desarrollo y crecimiento económico de la Nación en alineación al Eje 3 Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, buscando integrar en su quehacer, nuevas y mejores condiciones y servicios que beneficien a los usuarios que transitan por la Red de autopistas y puentes a su cargo.

De manera preliminar, se han determinado acciones puntuales encaminadas al cumplimiento gradual pero constante de una Misión que pretende "Recuperar el nivel de servicio en las carreteras a cargo de CAPUFE, que permita el traslado de personas y mercancías con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, que contribuya al sector carretero y desarrollo económico nacional", que en paralelo sume esfuerzos para lograr la Visión que radica en "Consolidar a CAPUFE como un Organismo público eficiente y competitivo, que opere con transparencia y austeridad, para otorgar servicios que cumplan estándares de desempeño en beneficio de los usuarios", centrado en dos objetivos prioritarios preliminares que se describen a continuación:

- Consolidar un nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes de la red operada por CAPUFE.
- Mejorar el modelo de administración de los recursos financieros, materiales y de capital humano a cargo de CAPUFE.

Lo anterior, contribuirá a elevar el nivel de servicios otorgados a los usuarios, mediante acciones puntuales relativas a consolidar el Nuevo Esquema de Prestación de Servicios de Operación y Mantenimiento, incorporando Estándares de Desempeño, mediante acciones dirigidas a la Obra Pública, tal como ejecutar un Programa de Conservación Plurianual y un Nuevo Modelo de Supervisión de Obras de los trabajos.

IV. ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2019

Al mes de diciembre de 2019, la Red Operada por CAPUFE se mantuvo en 4,105.5 kilómetros (14,872.5 km/carril), de los cuales 189.8 corresponden a la Red Propia, conformada por dos caminos directos y 28 puentes (12 de ellos internacionales), y 3,915.8 kilómetros de autopistas y tres puentes con una longitud de 7.246 kilómetros, (dos de ellos internacionales) de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

En observancia al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Organismo se propuso llevar a cabo una Reingeniería Orgánica Integral, definiendo en una primera etapa los criterios generales a observar los cuales están asociados con:

- Eliminación de duplicidad de funciones.
- Optimización de las plantillas para el cumplimiento de sus funciones.

- Reducción de costos operativos y pasivos laborales
- Adecuaciones de funciones con una orientación hacia la eficiencia en el cumplimiento de estándares de desempeño y la atención a los usuarios.
- Integración de criterios de rentabilidad económica y social.

Adicionalmente, y con el fin de dar cumplimiento al memorándum del Lic. Andrés Manuel López Obrador de fecha 3 de mayo de 2019, se eliminaron las figuras de Delegados y Subdelegados Regionales, eliminándose 51 plaza de mando, generando un ahorro aproximado de 42.5 millones de pesos. Así mismo se llevó a cabo la fusión de los tramos carreteros de las ocho Delegaciones Regionales y tres Gerencias de Tramo, en cinco Coordinaciones Regionales.

Con la regionalización de los tramos carreteros, plazas de cobro y campamentos; asimismo, lleva a cabo sinergia con otras dependencias del sector para la optimización de recursos, considerando medidas de austeridad, que permitan liberar mayores recursos para el desarrollo, de acuerdo con la política impulsada por el Gobierno de la República.